



SGC878308013

077 .- Escritura Pública Número Setenta y Siete.-

Fecha: 6 de Junio de 2024.-

Clase de Acto: Venta.-

Código: 0607.-

En La República de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de El Tambo, a seis (6) de Junio de dos mil veinticuatro (2024), ante Mí, **LUPE EUGENIA SOLARTE VALENCIA**, Notaria Única de éste Círculo Notarial, compareció:-

ISMENIA GUATA URIBE, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.422.283 expedida en El Tambo, de estado civil soltera, residente en La vereda Las Guacas, en este Municipio y dijo: ---

PRIMERO: Que, debido a que no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, según consta en la certificación que, en cumplimiento a la ley 2097 de fecha 2 de Julio de 2021, se anexa a la presente, le vende al Señor **EDWIN ALEJANDRO GUATA MÉNDEZ**, **TODOS los DERECHOS HEREDITARIOS** que adquirió por medio de La Escritura Pública No. 279 de fecha 12 de diciembre de 1956, de esta Notaria, inscrita en La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán C., bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 120 - **38209**.-

SEGUNDO: DERECHOS HEREDITARIOS que radica sobre un bien inmueble propio ubicado en este Municipio, denominado **OVEJAS**, identificado con el número predial 00 020000 0020 0125 0 00000000, de un área aproximada de doce mil quinientos (12500) metros cuadrados, según consta en el paz y salvo del impuesto predial, información que se cita de manera informativa, por tener el predio falsa tradición y que está comprendido por los siguientes linderos generales: ---

"De un mojón de chamba donde está situada una piedra al borde de la quebrada Tinajuela, sigue la quebrada arriba hasta encontrar dos piedras grandes que son mojón en límite con terrenos de Marcelina Pérez de Valencia, de éste mojón se sigue hacia arriba a encontrar una zanja seca por la que se continúa a dar a otro mojón, hasta aquí linda con terrenos de Marcelina Pérez de Valencia, cruza de Oriente a Occidente por serie de mojones de chamba, pasando por otro y por el centro de la mata de guadua, hasta llegar a otro mojón de chamba colocado al pie de un árbol aguacate, límite con predio de Elvira Campo viuda de Guata, de éste punto dobla sobre la izquierda, lado sur, continuando hacia abajo en línea recta, dejando a la

PO003208155
SGC878308013

3RM1670IPNXT44X

NOTARIA U
Dario
S

NOTAR
Dar

14/10/2023

21-04-21 PO003208155

THOMAS GREG & SONS

MH5SXIRLWN

izquierda de esta línea un árbol cafeto parqueado, luego a la derecha uno tierno, siguiendo por un mojón de chamba hasta llegar a otro de piedra sobre la barranca de la que desciende a caer al árbol tambor corpulento, separando propiedad de Elvira Campo viuda de Guata, por el Oriente, se continúa por el borde una peña, dirección sur-norte, hasta llegar a una peña o laja, de aquí vuelve al sur, pasando por un árbol cachimbo desarrollado y un nacedero a orilla del río Tinajuela, hasta aquí limita con predio de Elvira Campo viuda de Guata, de ese nacedero se sigue río arriba, lado Oriente, hasta llegar al mojón de dos piedras grandes, de aquí zanja seca arriba, lado Norte, pasando por un árbol cachimbo señalado y de allí en recto hacia arriba al mojón de chamba punto de partida".-----

NOTA: Este predio soporta servidumbre de tránsito, anotación No. 002, goza de servidumbre de tránsito y de agua potable, anotaciones 003 y 004 del certificado de tradición.-----

TERCERO: Que el precio fijado a los **DERECHOS** enajenados es la suma de **UN MILLÓN (\$ 1'000.000)** de pesos m/cte que declara recibidos a satisfacción.-----

NOTA: LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en esta escritura, es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, y que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría deja constancia que advierte a LAS PARTES sobre las consecuencias de las anteriores declaraciones. Lo anterior de conformidad con la Ley 2010 de 2019, Art. 61.-----

CUARTO: Que garantiza LOS **DERECHOS** que vende libres de embargos, hipoteca, demanda judicial y de cualquier clase de gravamen y se obliga al saneamiento en todos los casos de Ley.-----

QUINTO: Que en la venta quedan incluidas todas las anexidades, mejoras y dependencias que legalmente corresponden a LOS **DERECHOS** en referencia los cuales entrega al **COMPRADOR** sin reservas ni limitaciones de ninguna naturaleza.-----

LA **VENDEDORA** presentó el comprobante de Ley así: **MUNICIPAL:** El Suscrito Tesorero Municipal de El Tambo C., **CERTIFICA:** Que: **ISMENIA GUATA URIBE**, están a paz y salvo por concepto del impuesto predial hasta diciembre de 2024 del predio No. 00 020000 0020 0125 0 00000000 – Matrícula 120 – 38209 – OVEJAS – Área: 12.500 metros cuadrados, Avalúo \$ 536000.- (Firmado).- Expedido a 6 de



SGC678308009

Junio de 2024.-----
Presente El Comprador **EDWIN ALEJANDRO GUATA MÉNDEZ**, varón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.592.438 expedida en Cali, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, residente en Cali V., de paso por esta localidad, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente y dijo:-----

Que acepta esta escritura, la venta que en ella se le hace y que ha recibido a satisfacción **LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que compra.-----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: A LOS CONTRATANTES se les pone presente el contenido del Artículo 9 del decreto 960 de 1970 que dice: - **LOS NOTARIOS**, responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo.- Igualmente se les advierte que deben presentar las copias de esta Escritura Pública a La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término perentorio de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, debido a que la dilación en este trámite causará intereses moratorios por mes o fracción de mes, y por último que revisen cuidadosamente sus nombres, apellidos, documentos de identificación, estado civil y demás generales de Ley, verificando que las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen totalmente la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los datos aquí plasmados.-----

ESTE DOCUMENTO TRANSFIERE SOLO DERECHOS Y ACCIONES Y SE INSCRIBIRÁ EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMO FALSA TRADICIÓN.-----

----- (TERMINA LA ESCRITURA) -----

Derechos, Resolución No. 773 de fecha 23 de enero de 2024, \$ 30196, para la Superintendencia de Notariado y Registro \$ 13 100, para El Fondo o Sistema Especial de manejo de Cuentas \$ 13 100, Retención en la fuente \$ 10000, IVA \$ 17137.-----

Firma este instrumento El Señor **CÉSAR DARÍO POTOSÍ GUATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.666.248 expedida en El Tambo, hijo de La Vendedora. --

Papel Notarial: PO003208155 y PO003208156.-----

PO003208156
SGC678308009
TMG4YBBJ7PN0UJ0SM
14/10/2023
21-04-21 PO003208156
V7DJPS805G
THOMAS GREG & SOVS.

Leído este instrumento a Los Comparecientes lo aceptaron y firmaron por ante mi y
conmigo quien de todo lo expuesto, doy fe. -----

Los Contratantes,

Ismenia Guata
Ismenia Guata Uribe

Edwin Alejandro Guata Méndez
Edwin Alejandro Guata Méndez

El testigo,

CÉSAR DARIO Potosí
César Darío Potosí Guata

[Signature]
Lupe Eugenia Solarte Valencia
Notaria. -

LIBERTAD Y ORDEN



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1405

En la ciudad de El Tambo, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de El Tambo, compareció: ISMENIA GUATA URIBE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025422283 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1405-1

Ismenia Guata

d9ed7ff6cf

06/06/2024 13:38:39

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EDWIN ALEJANDRO GUATA MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1130592438 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1405-2

Edwin Alejandro Guata Mendez

ca14f7609d

06/06/2024 13:38:39

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CESARIO POTOSI GUATA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0004666248 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1405-3

Cesar Potosi Guata

5aecc81b5d

06/06/2024 13:38:39

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: Escrituras Nos. 076 y 077 de 2024



NUBBT2B6LQCMQ50

14/06/2024

Lupe Eugenia Solarte Valencia



LUPE EUGENIA SOLARTE VALENCIA

Notaria Única del Círculo de El Tambo, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: d9ed7ff6cf, 06/06/2024 13:38:57

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

Número 4.666.248

POTOSI GUATA

APELLIDOS

CESAR DARIO

NOMBRES

Cesar Dario Potosi Guata

FIRMA



INDICE DEFECTIVO

FECHA DE NACIMIENTO 01 ENE-1977

EL TAMBO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA 0+ G.S. RH

M SEXO

14-MAR-1996 EL TAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Lupe Eugenia Solarte Valencia
REGISTRADOR NACIONAL
CARRANZA ADELLA SANCHEZ TORRES



A 1102600-00177546 M 0004686248-20090912

0015996145A 1

32022512



Ca449956974

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIANUMERO 25.422.283
GUATA URIBEAPELLIDOS
ISMENIA

NOMBRES

Terminia Guata

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1936

EL TAMBO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

07-SEP-1962 EL TAMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1102500-00130803-F-0025422283-20081123

0006757270A 2

32045629

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIANUMERO 1.130.592.433
GUATA MENDEZAPELLIDOS
EDWIN ALEJANDRO

NOMBRES

Edwin Alejandro Guata

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1986

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

23-MAY-2005 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
HERNAN PENAGOS GIRALDO

A-3100100-01422839-M-1130592438-20240226

0138799771A 1

8510992277

Ca449956974



12-10-23

Cadena S.A. - N.º 890903340

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
EL/LA SECRETARIO CON FUNCIONES DE RECAUDADOR



CERTIFICA QUE:

ORD NOMBRE DE (LOS) PROPIETARIO (S)	EST_CIV TIP_DOC IDENTIFICACION
1 ISMENIA GUATA URIBE	T 4623

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal hasta 31 de diciembre de 2024, por concepto de Impuesto Predial.

INFORMACION DEL PREDIO

Numero del Predio 00-020000-0020-0125-0-00000000
Matrícula Inmobiliaria 120-38209 ✓
Direccion OVEJAS
Area Terreno en m2 12.500
(DOCE MIL QUINIENTOS M2)
Area Construida 0
(CERO M2)
Avaluo \$536.000
(QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS)

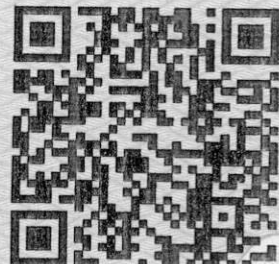
Se expide para TRAMITES DE ESCRITURA.

En constancia de la presente, se firma en EL TAMBO CAUCA (CAUCA), el Seis (6) de Junio de dos mil veinticuatro (2024). --- (06/06/2024) ---.

Nro. Documento ---16388---

Aicardo Hurtado A.

AICARDO GIL HURTADO ACHINTE
SECRETARIO CON FUNCIONES DE RECAUDADOR



Revisado por: A.H.A.
AICARDO GIL HURTADO ACHINTE (AGILHURTADO), SECRETARIO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 25422283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2024 12:49 PM



Código Verificación: PFB1RZ34VG

Válida hasta: 04/09/2024

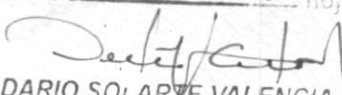
Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Y81CY4MAGV2QQMCW



NOTARIA UNICA - EL TAMBO - CAUCA
1/2 Copia de la Escritura 077
de fecha 6 de junio de 2024
que consta de CINCO(5) hojas útiles

DARIO SOLAR Y VALENCIA
Secretario

